



COPIA SIMPLE



MJ-906-033

NUMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS.-

EN LA CIUDAD DE LOGROÑO, a veintitres de Junio de dos mil nueve. -----

ANTE MI, JUAN GARCIA-JALON DE LA LAMA, Notario de Logroño, Ilustre Colegio de La Rioja, designado por turno. -----

=== COMPARECE ===

DON PABLO SANTAOLALLA MONTOYA, mayor de edad, soltero, vecino de Logroño (La Rioja), C/ Hermanos Hircio, N.º1 Bis, 04º Prta.B.- Con D.N.I. número 16548772L. -----

INTERVIENE: Como Secretario no Patrono del Patronato y en representación de "**FUNDACIÓN RIOJA DEPORTE**", domiciliada en Logroño (La Rioja), Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, calle Portales, número 2, con N° I.F. **G26363267**; constituida en escritura autorizada en Logroño el 17 de febrero de 2004 por el Notario Don José Ignacio Fuentes López, número 437 de protocolo, siendo su objeto social la promoción, desarrollo y protección del deporte, así como de los deportistas riojanos y la organización, gestión de actividades y de proyectos deportivos;

inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales de la Comunidad Autónoma La Rioja, con el número 48.-
Nombrado para el cargo por el acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 20 de julio de 2007, elevado a público en escritura autorizada en Logroño el 27 de julio de 2007 por el Notario Don Carlos Ramón Pueyo Cajal, número 3919 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales, copia de la cual tengo a la vista; manifiesta estar en su ejercicio y no haber variado la capacidad jurídica de su representada, así como que no ha variado el objeto social dicho. -----

Facultado para este acto por el acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 13 de mayo de 2009, con facultades que yo Notario considero suficientes para los actos que en esta escritura se documentan, según consta en certificación expedida por el compareciente como Secretario del Patronato, con el Vistos Bueno del Presidente del mismo, Don Luis Ángel Alegre Galilea, cuyas firmas considero legítimas y dejo unida a esta matriz. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal y legitimación necesaria para otorgar ésta escritura de **MODIFICACION DE ARTÍCULOS DE ESTATUTOS SOCIALES**, y acordado por el Patronato. -----

=== OTORGA ===



A).- **MODIFICACION DE ARTICULO DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Queda modificada la redacción de los artículos 3º y 7º de los estatutos de la Fundación que en adelante quedarán en la forma que se dice en la certificación de los acuerdos sociales unida a esta matriz. -----

B).- **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.**- Se solicita del responsable del Registro de Fundaciones, su inscripción en el mismo. -----

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, se me exime de la obligación prevista en dicho artículo de presentación de esta escritura, por remisión de copia autorizada electrónica, en el Registro. -----

Yo Notario realizo las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

Permito al otorgante la lectura de ésta escritura, la aprueba y firma, yo doy fe de identificarlo por su documento de identidad, de lo consignado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de que queda extendida en dos folios del timbre del estado, exclusivo para documentos notariales números

el del presente y anterior en orden.- Sigue la firma del compareciente.- Signado: J. García-Jalón, rúbricas y sello de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



DON PABLO SANTAOLALLA MONTOYA, titular del D.N.I.:16.548.772 L en su calidad de Secretario del Patronato de la entidad " FUNDACIÓN RIOJA DEPORTE", con domicilio en Logroño, en La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, calle Portales, número 2, C.I.F.: G26363267

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de la Fundación, figura debidamente la correspondiente al Patronato celebrado el día 13 de mayo de 2009, en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en la calle Portales, número 2, con la asistencia de los Patronos, cuyos nombres figuran tras el Orden del Día.

Que entre los puntos del Orden del Día, figuran los que se exponen a continuación:

... 4.- Modificación de los Estatutos de la Fundación Rioja Deporte.

Conformó la lista de asistentes:

En su propio nombre y derecho: Don Luis Ángel Alegre Galilea, Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja y Presidente de la Fundación.

Y además de en su propio nombre y derecho, conforme a los apoderamientos otorgados al efecto:

Don Marcos Moreno Cuesta, Ilmo. Sr. Director General del Deporte del Gobierno de La Rioja y Vicepresidente de la Fundación, en nombre y representación de: Don Anacleto Jiménez Pastor y de Don Javier García Turza, Director General de Cultura del Gobierno de La Rioja; Don José Luis Bermejo García, en nombre y representación de Don José María Ruiz-Alejos, como representante de la Cámara de Comercio de La Rioja; Doña Susana Miranda Mayoral, en nombre y representación de Don Ángel de las Heras Gonzalo, como representante de Nueva Rioja S.A y Don José Luis Gilabert Cobo, en nombre y representación de Don Tomás Santos Munilla, como representante del Ayuntamiento de Logroño.

Asistió igualmente Don Pablo Santaolalla Montoya, Secretario No Patrono de la Fundación; Y en calidad de invitado, D. Fernando Rubio Gómez en representación de la firma Serte Rioja, S.A.P.

Que tras dar por válidamente constituido el Patronato, actuó como Presidente Don Luis Ángel Alegre Galilea, y le asistió como Secretario, Don Pablo Santaolalla Montoya.

Que se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

..Cuarto.- Modificar los artículos 3º y 7º de los Estatutos de la Fundación, en los siguientes términos:

Respecto al artículo tercero, se añade el siguiente párrafo: “ *La Fundación Rioja Deporte es medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las diferentes Consejerías de la citada administración podrán encomendar a la Fundación Rioja Deporte los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, y ésta estará obligada a realizarlos con carácter exclusivo en las materias que constituyen su objeto social* ”.

Por lo que el artículo tercero, pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 3º.- Régimen

La Fundación se regirá por las disposiciones legales vigentes, ley 3/2003 de 3 de Marzo del Sector Público de La Rioja, Ley 50/2002 de 26 de Diciembre de Fundaciones, por la voluntad del Fundador manifestada en los Estatutos y por las normas internas de carácter organizativo que, en interpretación y desarrollo de los mismos, establezca el Patronato.

La Fundación Rioja Deporte es medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las diferentes Consejerías de la citada administración podrán encomendar a la Fundación Rioja Deporte los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, y ésta estará obligada a realizarlos con carácter exclusivo en las materias que constituyen su objeto social.

Por lo que se refiere al artículo 7º, referente al desarrollo de los fines se propone incorporar un nuevo punto, la letra d) con la siguiente redacción: “*d) La realización de programas y cursos educativos para la formación de deportistas y técnicos*”.

Por lo que el artículo séptimo se refiere, pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 7º.-Desarrollo de los fines

El desarrollo de los fines de la Fundación se afectará a través de las siguientes formas de actuación:



- A) La promoción y patrocinio de actividades y proyectos deportivos así como competiciones, tanto del deporte escolar como federado
 - B) El patrocinio de diferentes estamentos deportivos riojanos para su protección y desarrollo.
 - C) La gestión de las actividades y programas deportivos
 - D) La realización de programas y cursos educativos para la formación de deportistas y técnicos
- Tras la lectura de este punto del Orden del Día, fue aprobado por unanimidad.

Y para que así conste expido la presente certificación en Logroño, a 25 de mayo de 2009.

EL SECRETARIO:

Fdo: Don Pablo Santaolalla Montoya

Vº Bº EL PRESIDENTE:

Fdo: Don Luis A. Alegre Galiñea

